

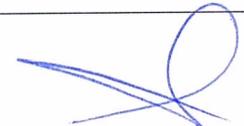
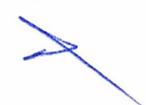


COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 CONCILO DEBEN: CANTONERÍA MEXICO, C.A. 002.3231
 REFERENTE A LA CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR, HORARIOS Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS. PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTIA: EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN A CONTINUACION: LUGAR: • JUZGADOS DE SENTENCIAS INMUEBLE UBICADO EN CAMINO AL BATAJAN KM. 2.5, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE. • JUZGADOS PENALES (CAPITAL) INMUEBLE UBICADO EN 12 ORIENTE NO. 608 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. • CIUDAD JUDICIAL INMUEBLE UBICADO EN PERIFERICO ARCO SUR NO. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLACAYOTL, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA. • JUZGADO PENAL, TEPACA INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLON 201, COL. CENTRO, TEPACA, PUEBLA. • JUZGADO MIXTO DE TECAMACHALCO INMUEBLE UBICADO EN AV. LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.2 COL. MONTICULO, TECAMACHALCO PUEBLA. • CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL NO. 837 COL. BICAMERAS, PUEBLA, PUE. • INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN MIGUEL NO. 837 COL. BICAMERAS, PUEBLA, PUE. • CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN PERIFERICO COLONICO NO. 800 COL. EMERITA SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA. • CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL P. MONTES NO. 100 ENTRE CARRETERA VERDE Y AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, STA. CATARINA NUEVAIZACONALCO EN SAN MARI TEXMEHUACAN, PUE. • CASA DE JUSTICIA TENHUACAN INMUEBLE UBICADO EN CALZADA ADOLOFO LOPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TENHUACAN, PUEBLA. • CENTRO DE JUSTICIA DE CHIGMAYAPAN (CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JUZGADO CIVIL, PENAL, FAMILIAR Y CASA DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGMAYAPAN-ZACATLAN KM. 0.5 BARRIO TECONCHILLA CHIGMAYAPAN, PUE. • JUZGADOS FAMILIARES DE SAN PEDRO CHOLULA (CIUDAD JUDICIAL DE SAN PEDRO CHOLULA INMUEBLE UBICADO EN 12 PTE. 1326 CON VISTA A LA 15 NTE. COL. CERRITO DE GUADALUPE CHOLULA, PUE. FRENTE A SEGURADO PUEBLA. • PALACIO DE JUSTICIA INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 3 ORIENTE NO. 9 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. INMUEBLES, DOMICILIOS, HORARIOS Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS INDICADOS EN EL ANEXO 13.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO: PERIODO DEL SERVICIO SEFA DEL 03 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>PERIODO DE GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCION ESPECIFICA DEL SERVICIO: SE REQUIERE EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: LAS ACTIVIDADES QUE DEBERAN REALIZARSE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERAN LAS SIGUIENTES: g) PROPORCIONAR SERVICIOS DE AUXILIO EN CASO DE CONTINGENCIA TALES COMO: SISMOS, INCENDIOS, ROBOS Y CUALQUIER OTRO QUE OCASIONE MENOSCABO O CONTINGENCIA, DURANTE TODO EL TURNO. h) PROTEGER LAS PERSONAS DE DENTRO DE LOS UNITES ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA Y A QUIENES LABOREN EN EL LUGAR SE ENCUENTRAN DENTRO. i) VIGILAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, PARA LO CUAL LLEVARAN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y EN SU CASO SE ASIGURARA EL USO DE CAFETERE VISITANTE, MISMO QUE SERA CAMBIADO POR UNA IDENTIFICACION OFICIAL DURANTE LA ESTANCIA EN EL INMUEBLE. j) VIGILAR Y CONTROLAR LAS AREAS DEL ESTACIONAMIENTO INTERNO. k) DETENER LA ENTRADA DE VENDEDORES AMBULANTES O INGRESANTES Y DESALOJAR A TODA PERSONA QUE SIN AUTORIZACION REALICE LABORES PROPAGANDISTICAS CON FINES DE LUCRO U OTROS BENEFICIOS. l) MANTENER LAS PUERTAS CERRADAS EN HORAS INHABILES Y ESTAR EN COMUNICACION CONSTANTE CON LOS ENCARGADOS DEL INMUEBLE, CADA 4 HORAS Y REPORTAR CUALQUIER ANOMALIA (FALLAS ELECTRICAS, FUGAS DE AGUA, ROTURAS DE CRISTAL, DESPESQUEMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS) m) CONTROLAR AQUELLAS AREAS CONSIDERADAS COMO FOCOS DE ATENCION Y SALIDAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS, NO PERMITIR LA SALIDA DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, NI LA PERSONA NO SE IDENTIFICA COMO TRABAJADOR DEL PODER JUDICIAL O EN SU CASO CON PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL RECURSOS MATERIALES O SERVICIOS GENERALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. n) PODER ROBAR EN CADA HORA EN EL INTERIOR Y EL PERIMETRO DE LOS INMUEBLES DURANTE TODO EL TURNO. o) PODER ROBAR EN BAJOCOSAS (TURBO FLORETA) EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE EMPLEADOS, VISITANTES, PROVEEDORES DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES EN ESTEN A SU CUIDADO, DURANTE TODO EL TURNO. p) EN EL TURNO NOCTURNO SE CUIDADARA QUE LAS PUERTAS PERMANEZCAN CERRADAS ADENAS DE APAGAR LA LUZ ELECTRICA DONDE SE NECESITE, DURANTE TODO EL TURNO. q) EN EL TURNO NOCTURNO, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SUSPECTIVO, CON CORTESIA EDUCACION, AMABILIDAD Y BIEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISION DURANTE TODO EL TURNO. r) INSPECCIONAR VEHICULOS, MALETAS Y TODO BULTO QUE SEA SUSPECTIVO, CON CORTESIA EDUCACION, AMABILIDAD Y BIEN TRATO, HACIENDO REPORTES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE RESISTAN A LA REVISION DURANTE TODO EL TURNO. s) NO PERMITIR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES CON ALGUN TIPO DE ARMA O EN ESTADO INCOVENIENTE, DURANTE TODO EL TURNO. t) PROPORCIONAR REPORTE POR ESCRITO DE NOVEDADES DARAMENTE AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL," PARA CADA INMUEBLE REQUERENTE. u) PROPORCIONAR REPORTE DE ASISTENCIA AL ENCARGADO AUTORIZADO POR PARTE DEL "PODER JUDICIAL," POR CADA INMUEBLE, AL FINAL DE CADA MES. w) DESIGNAR A DOS SUPERVISORES FIJOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, LOS CUALES ESTARAN PATRULLANDO CON MOTO CONTINUAMENTE, PARA INFORMAR DE CUALQUIER ANOMALIA.</p> <p>IV. PERIL DEL PERSONAL: • GERMEN: INDEBIDO • GERMEN: INDEBIDO • ESCOLARIDAD MINIMA: SABER LEER Y ESCRIBIR • ACTITUD: POSITIVA Y AMABLE.</p>	5	2,219,784.00	\$2,219,784.00
---	----------	---	---	--------------	----------------



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CONEJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 REFERENTE A LA CONTRATACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CUSTODIA PARA DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

	<p>• NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES</p> <p>• ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADOS EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES</p> <p>• NO SER MIEMBRO ACTIVO DE ALGUNA INSTITUCION DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O DE LAS FUERZAS ARMADAS.</p> <p>• CONTAR CON DISPOSICION PARA RECIBIR, ATENDER ORDENES Y REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO.</p> <p>• CONTAR CON BUENA CONDICION FISICA.</p> <p>V.- UNIFORME</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR UNIFORME A LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD QUE REALIZARAN LAS ACTIVIDADES MISMO QUE DEBERA CONTAR POR LO MENOS CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAMISA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA. • PANTALON • CALZADO TIPO BOTA (COLOR NEGRO) • CHALECO E IMPERMEABLE CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA <p>EL UNIFORME DEBERA CONTAR CON LOS DATOS DEL PROVEEDOR MISMO QUE DEBERAN ESTAR VISIBLES.</p> <p>VI.- EQUIPO DE TRABAJO:</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE TRABAJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UN EQUIPO DE COMUNICACION MOVIL (CON CAPACIDAD DE COMUNICARSE DE MANERA INMEDIATA Y EXTERNA CON LA UNIDAD SUPERVISORA VIO BASE) • UNA FORTNITURA CON TOL. ETERR-24 O BASTON RETRACTIL • UN GAS LACRIMOGENO • UN SILBATO DE BAOUELLTA • UN PLEGO DE CONSIGNAS • UN PROGRAMA DE CALIDAD • EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR PARA COMUNICACION. <p>VII.- ENTREGABLES:</p> <p>EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR MENSUALMENTE COPIA DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD, EL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES ANTE EL INFONAVIT, LA Cedula DE DETERMINACION DE CUOTAS ANTE EL IMSS, COPIA SINDE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO EL REPORTE MENSUAL CON ESCRITO JUNTO CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS INCIDENCIAS Y TRABAJOS REALIZADOS.</p> <p>VIII.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>EL PROVEEDOR POR NINGUN MOTIVO DEJARÁ SIN CUBRIR ALGUNA PLAZA EN TURNO EN NINGUN INMUEBLE QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO POR MOTIVOS DE RETARDOS, INASISTENCIAS O VACANTES SIN CUBRIR, POR LO CUAL DISPONDRA DE UNA HORA A PARTIR DE LA HORA DE INICIO DE CADA TURNO PARA CUBRIR DICHA EVENTUALIDAD.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y ASEADOS EN SU PERSONA Y VESTIMENTA, PORTANDO EXCLUSIVAMENTE LAS INSIGNIAS DISTINTIVAS Y EL UNIFORME DEL PROVEEDOR.</p> <p>PARA EL CAMBIO DE TURNO SE FIJAN 10 MIN. DE TOLERANCIA.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN TRATAR CON AMABILIDAD A TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN EN LOS INMUEBLES, A USUARIOS DE LOS SERVICIO, ASI COMO A LAS QUE ACUDAN A TRATAR CUALQUIER ASUNTO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN RECIBIR Y ENTREGAR LAS AREAS DE TRABAJO DEBIDAMENTE LIMPIAS.</p> <p>SERA OBLIGACION DE CADA GUARDA DE SEGURIDAD ENCENDER Y APAGAR LAS LUCES DE CADA INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTREN, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE NO PERAR LOS INTERRUPTORES QUE AFECTEN LOS EQUIPOS DE COMPUTO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN CONOCER INFORMACION SOBRE EL INMUEBLE AL QUE ESTEN ASIGNADOS, PARA LO CUAL MEDIANTE PERSONAL DESIGNADO POR PARTE DE LA CONTRATANTE LES PROPORCIONARA UN RECORRIDO A LAS INSTALACIONES, EXPLICANDO LA DISTRIBUCION DE LAS AREAS Y DEL PERSONAL, LAS ZONAS CRITICAS, LA TOPOGRAFIA, LAS TAREAS Y LOS SERVICIO QUE REALIZAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN ACTUAR CON PROFESIONALISMO Y DILIGENCIA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN ATENDER LAS INDICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SOLICITADOS, ORIENTADOS A LA OBTENCION DE UN MEJOR RENDIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN ESTAR LO SUFICIENTEMENTE CAPACITADOS, ASEGANDOSE A LAS NORMAS APLICABLES, ADEMAS DEBERAN TENER ATENCION DILIGENTE CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN DIRIGIRSE AL PUBLICO, CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS QUE TIENEN A SU CARGO.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN SER UNICAMENTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, EL EQUIPAMIENTO QUE LES SEA PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR.</p> <p>LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN ABSTENERSE DE FUMAR, INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LEER CUALQUIER PERIODICO O REVISTA, PLATICAR, VER TELEVISION, ESCUCHAR MUSICA, VER TELEVISION O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LO DISTRAIGA DE SUS ACTIVIDADES DURANTE SU JORNADA LABORAL.</p> <p>EL EQUIPAMIENTO QUE SE VA A UTILIZAR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO SERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DEL PROVEEDOR.</p>	    
--	--	---

